

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**15844** *Anuncio de la notaría de doña María-Jesús Guardo Santamaría sobre subasta extrajudicial de una finca.*

Yo, María Jesús Guardo Santamaría, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con notaría demarcada en esta capital, hago saber:

I. Que en virtud del requerimiento inicial número 621/2011 y conforme a lo previsto en el artículo 129 de la Ley Hipotecaria, se está tramitando en mi notaría la ejecución extrajudicial de la siguiente finca:

Urbana: Vivienda tercero derecha de la casa número noventa y seis de la calle de Godella, de Madrid. Se halla situada en la planta tercera del edificio. Tiene una superficie construida de sesenta y un metros cuadrados setenta y siete decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la escalera común. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Dispone de instalación de agua corriente y luz eléctrica.

Cuota: 10,00 por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 41 de los de Madrid al tomo 1.905, libro 318, folio 31, finca número 19.535, inscripciones 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup>.

Referencia Catastral: 1459513VK4615G0005JO.

II. Que habiéndome personado en la referida finca para efectuar el requerimiento de pago, compruebo que en la actualidad el total edificio al que pertenece la mencionada vivienda, ha sido derruido, encontrándose un solar diáfano; por lo que la presente subasta se refiere a los derechos e indemnizaciones que pudieran corresponder como consecuencia de la referida demolición. Que, no obstante lo anterior, el deudor ha sido debidamente requerido de pago en otro domicilio, habiéndose dado por notificado.

III. Que las condiciones de las subastas son las siguientes:

1.º Se celebrarán todas en mi notaría, sita en Madrid, avenida General Perón, número 26, escalera 2, piso 5.º; la primera, con un tipo de ciento ochenta y siete mil setecientos ochenta y tres euros con cuarenta céntimos de euro, a las 10,00 horas del día 15 de junio de 2011; la segunda subasta, en su caso, con un tipo igual al setenta y cinco por ciento de la primeras, a las 10,00 horas del día 20 de julio de 2011, y la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, a las 10,00 horas del día 7 de septiembre de 2011.

2.º Los postores deberán consignar en la notaría, antes del inicio de cada subasta, y mediante cheque bancario nominativo a mi nombre, el 30% del tipo correspondiente, para tomar parte en la primera o segunda subasta; y el 20% del tipo de la primera, para tomar parte en la tercera. Las personas legitimadas para mejorar la postura ganadora en la tercera subasta, cuando ésta no alcance el tipo de la segunda subasta, deberán también consignar previamente el 50% del tipo de la segunda subasta, salvo que se trate del propio acreedor.

3.º No se admitirán las posturas por escrito en pliego cerrado, que lleguen a la notaría después de iniciado el acto de licitación de cada subasta o que no vengán acompañados del justificante del depósito previo.

IV. Podrá consultarse en la notaría, desde las 10,00 horas a las 14,00 horas de cualquier día laborable, la documentación y certificación registral previstas en los artículos 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Continuarán subsistentes las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta. Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Madrid, 5 de mayo de 2011.- María-Jesús Guardo Santamaría.

ID: A110037445-1